Año de 1966 | Viernes 30 de Diciembre | Núm. 156

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)...........	150,00	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)..	50,00	íd.
Otras entidades y particulares (semestre)..	85,00	íd.
Otras entidades y particulares (año).......	170,00	íd.

A estos precios se aumentará el 10 por 100 para amortización de Empréstitos

ADMINISTRACIÓN: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 2,00 ptas.—Número atrasado, 3,00.
Número de más de tres años, 5,00 íd.

4671

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SEGOVIA

CONVOCATORIA

De conformidad con las facultades que me confiere el párrafo 2.º del artículo 170 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico, he resuelto convocar al Pleno de la Excma. Diputación, a sesión extraordinaria, para el próximo día 2 del próximo mes de enero, a las 11,30 horas en primera convocatoria y cuarenta y ocho horas después, en segunda, para tratar de los siguientes asuntos:

1.º Aprobación del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 27 del pasado mes de abril.

2.º Aprobación del Presupuesto ordinario de la Corporación, correspondiente al ejercicio de 1967.

3.º Idem id. del Especial del Consorcio para la mejora ganadera en la provincia, del ejercicio de 1967.

4.º Prórroga del Presupuesto Especial del Servicio de Recaudación de Contribuciones del Estado, del ejercicio de 1967.

Lo que se hace público en este periódico oficial, para general conocimiento y el de los interesados.

Segovia, 29 de diciembre de 1966.—El Presidente, *Miguel-Angel Zamarrón Ruiz*.—El Secretario General, *A. Rodríguez Mas*.

4657

Diputación Provincial de Segovia

Servicio de Recaudación de Contribuciones

EDICTO

ZONA DE CUÉLLAR

PUEBLO DE LASTRAS DE CUÉLLAR

Año 1965 y anteriores

Contribución: Impuesto sobre la renta al capital.

Don Máximo Regidor Peña, Auxiliar, Recaudador en la Zona expresada.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que se instruye por débitos a la Hacienda Pública del pueblo de Lastras de Cuéllar, se halla comprendido el deudor que a continuación se relaciona, al que por no haber señalado a tiempo el punto de residencia ni designado representante o ser de paradero desconocido, se le requiere por medio del presente Edicto, que se publicará en el «B. O.» de la provincia y en la Casa Consistorial del pueblo de referencia, para que llegue a conocimiento de su interesado que con fechas varias se ha dictado la siguiente

Providencia.—En uso de las facultades que me confiere el artículo 74 del Estatuto de Recaudación vigente, declaro incurso al deudor anteriormente relacionado.

Cúmplanse las disposiciones del capítulo 5.º, sección primera.

Nombre del deudor y débitos

Eleuterio Criado de Lucas, débitos, 16.548 pesetas.

Y en cumplimiento del artículo 187 del Estatuto de Recaudación, se requiere al deudor para que comparezca en el expediente ejecutivo, señale domicilio o nombre representante en término de ocho días, a contar desde la publicación de este Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pues de no hacerlo en el plazo indicado, se proseguirá el expediente en rebeldía sin más notificaciones.

Cuéllar, 26 de diciembre de 1966.—El Agente ejecutivo, *Máximo Regidor*.

4502

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

Subasta

En el Negociado 2.º de la Secretaría Municipal y durante el plazo de ocho días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se hallan expuestos al público a efectos de reclamaciones, los pliegos de condiciones aprobados en sesión plenaria del día 14 de octubre último, para la subasta de dos solares municipales, situados en la Dehesa de esta Ciudad, de 486 m/2 y 324 m/2 de superficie.

Segovia, 13 de diciembre de 1966. El Alcalde, *M. Canto*.

4515

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en la sesión por ella celebrada el día 7 de diciembre de 1966, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, don Miguel Canto Borreguero:

Fue acordado:

1.º Aprobar el acta de la sesión anterior.

2.º Felicitar efusivamente al Excelentísimo Sr. D. Miguel Cuartero Larrea, hasta ahora Coronel Jefe del Regimiento de Artillería núm. 41, con motivo de su ascenso a General, y ofrecerle el obsequio de uno de los atributos de su nuevo empleo en testimonio de admiración y afecto.

3.º Aprobar contestación a escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil-Presidente de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, sobre subvención de obras de pavimentación de vías públicas.

4.º Dejar sobre la Mesa los asuntos relativos a personal municipal que se llevaban a conocimiento de la Comisión en la Sesión que se reseña.

5.º Conceder la pertinente licencia de obra, para las que se dirán y bajo las condiciones para cada caso fijadas, a los solicitantes siguientes: a don Jesús de Luis Barbapolo para construcción de quiosco de venta de publicaciones, en la Plaza del Salvador, y a la Mutua Nacional de Auto-Taxis de Segovia, para acondicionamiento de local de planta baja en la finca número 15 del Paseo del Conde de Sepúlveda.

6.º Confirmar expresamente la desestimación tácita, por aplicación del silencio administrativo, de recurso de reposición interpuesto por don Teodomiro Blanco contra acuerdo por el que se denegó autorización para ampliación en un piso más el edificio señalado con el núm. 18 de la calle Concilio de Trento.

7.º Imponer a don Carlos Alonso obligación de demoler obra ejecutada en el Camino de la Zarzuela, no amparada por licencia municipal.

8.º Adjudicar a don Lino Pérez Cruz, mediante concierto directo, el aprovechamiento de los pastos del Pinarillo de la Cuesta de los Hoyos, por la temporada que finalizará el 30 de junio próximo, en la cantidad de pesetas 11.150.

9.º Repercutir, en la forma prevista por la Ley, el importe de reparaciones de las viviendas municipales protegidas, sobre los inquilinos de las mismas.

10. Autorizar a don Cándido López Sanz la ocupación de 25 metros cuadrados de subsuelo de vía pública, dentro del soportal correspondiente a la finca núm. 7 de la P. del Azoguejo, con mira a la ejecución de obras de reforma de sótano que pretende realizar, mediante el abono de un canon anual y bajo las condiciones que el acuerdo determina.

11. Autorizar diversos gastos y pagos.

12. Aprobar facturas, correspondientes a suministros y gastos efectuados, presentadas al efecto por la Intervención.

Declaración de urgencia

13. Conceder premio, consistente en un juguete, con destino al III Concurso Nacional de Trabajos de Niños Subnormales que se celebrará en Madrid dentro del mes de diciembre actual.

14. Quedar enterada de información facilitada por el Interventor de Fondos acerca de reunión celebrada en el Ministerio de la Vivienda para tratar de la conservación y entretenimiento de las instalaciones montadas por el mismo para iluminación de monumentos.

15. Encomendar al Arquitecto municipal estudio previo pertinente, con mira a la construcción de una nueva galería de nichos en el Cementerio y al encargo del consiguiente proyecto técnico.

Segovia, 12 de diciembre de 1966. El Secretario, *Mariano Grau*.—V.º B.º El Alcalde, *M. Canto*.

4603

SALA PRIMERA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiere derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la Excma. Diputación Provincial de Segovia se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de once fallos del Tribunal económico-administrativo Provincial de Segovia, de 24 de diciembre de 1965, sobre anulación de liquidaciones del Arbitrio sobre Riqueza Provincial por aprovechamiento de madera correspondiente al año 1964, estimatorios de reclamaciones, promovidas por García Segovia, S. A., Evaristo Heredero, S. A., don Gregorio Gómez de la Calle, don Federico Cuesta Martín, don Victoriano Sanz González, don Dámaso Sacristán, don Federico Tovar, don José Boal y Unión Trillera de Cantalejo, don Gabriel Sánchez y don Miguel Olmos, don Emeterio Rico y otros, Andrés Minguez, S. L., don Pedro Crespo y otro, don Crus García y otros, don Simón de Diego y otros, don Albino Migueláñez y otros, don Rufino García y don Mariano Sanguino, pleito al que ha correspondido el número 282 de 1966.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 17 de diciembre de 1966.—El Secretario, *M.ª del P. Heredero*.

4658

Servicio Nacional del Trigo

JEFATURA PROVINCIAL DE SEGOVIA

Calendario de funcionamiento de almacenes correspondiente al próximo mes de enero de 1967

Se pone en conocimiento de los agricultores y adjudicatarios de los productos de este Servicio, que los almacenes y sub-almacenes dependientes de esta Jefatura Provincial permanecerán abiertos los días que a continuación se detallan:

ALMACENES	DIAS
AYLLON	Diario, excepto lunes y martes a partir 10.
Riaza	Lunes y martes.
BOCEGUILLAS	Diario, excepto días 13 y 20.
Honrubia de la Cuesta	Días 13 y 20.
CAMPO DE SAN PEDRO	Diario, a partir del día 11.
CANTALEJO	Diario.
CUELLAR	Diario.
FUENTEPELAYO	Diario, excepto días 10, 17 y 24.
Aguilafuente	Día 17.
Mozoncillo	Día 10.
Navalmanzano	Día 24.
HONTALBILLA	Diario, excepto lunes y martes.
Olombrada	Lunes y martes.
NAVA DE LA ASUNCION	Lunes a jueves y sábados a partir del 11.
Fuente de Santa Cruz	Días 13, 20 y 27.
ORTIGOSA DE PESTAÑO	Diario.
SACRAMENIA	Diario, a partir del día 10, excepto días 13, 20 y 27.
Cuevas de Provanco	Día 13.
Aldeasoña	Día 20.
Fuentidueña	Día 27.
SAMBOAL	Diario, excepto los viernes.
Coca	Viernes.
SAN CRISTOBAL DE LA VEGA	Diarío, a partir del día 10, excepto viernes.
Martín Muñoz de las Posadas	Viernes.
SANGARCIA	Diario, a partir del día 11, excepto viernes.
Muñopedro	Viernes.
SEGOVIA	Diario.
SEPULVEDA	Diario, a partir del día 10, excepto martes y miércoles.
San Pedro de Gaíllos	Martes y miércoles.
TEJARES	Diario, a partir del día 10.
TUREGANO	Diario.
VILLACASTIN	Diario, a partir del día 10, excepto martes.
Zarzuela del Monte	Martes.
YANGUAS DE ERESMA	Diario, excepto lunes, martes y miércoles.
Carbonero el Mayor	Lunes y miércoles.
Cantimpalos	Martes.

Segovia, 24 de diciembre de 1966.—*El Jefe Provincial.*

4659

Delegación del Gobierno en la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

EXPROPIACIONES

ANUNCIO

Expediente de expropiación forzosa en fincas, motivado por la ejecución de las obras comprendidas en el Proyecto de Electrificación del trayecto «Hontanares de Eresma-Medina del Campo».- Término Municipal de Coca (Segovia).-Fincas núms. 200 a 225, ambas inclusive.

Anunciada para el día 20 de diciembre de 1966, en el «Boletín Oficial del Estado», BOLETIN OFICIAL de la provincia, diario «El Adelantado» de Segovia y en los tablones de anuncios del Ayuntamiento de Coca y cursadas las notificaciones personales reglamentarias para el trámite de levantamiento de Actas previas a la ocupación de los terrenos afectados por el expediente indicado, fue suspendido el mismo por la no asistencia del Alcalde de dicho Ayuntamiento, o representante nombrado al efecto, por lo que se comunica a los propietarios de las fincas, figurados en los anteriores anuncios, que de acuerdo con lo especificado en el artículo 57 del Reglamento de 26 de abril de 1957, el próximo día 17 de enero de 1967, a las once horas, se procederá a efectuar el trámite suspendido.

Madrid, 26 de diciembre de 1966. El Delegado del Gobierno.

SUBASTAS

4609

Ayuntamiento de Yanguas de Eresma

Subasta urgente de resinas

A las doce horas del día 24 de enero de mil novecientos sesenta y siete y ante la Mesa constituida en forma reglamentaria, se celebrará en este Ayuntamiento la primera subasta para el aprovechamiento de resinas del monte de estos propios, número 174 del Catálogo, denominado «Rasero y Valdelaguna», en el año forestal 1966-67, con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos a resinar: A vida, 5.346.—A muerte, 2.059.

Tasación del aprovechamiento: Ciento treinta y dos mil ciento sesenta y tres pesetas (132.163).

Precio índice: El 25 por 100 sobre el de tasación.

Pliego de condiciones facultativas: El que esté vigente en la fecha de la celebración de la subasta, y las económicas redactadas por el Ayuntamiento y que deberán ser aceptadas por el adjudicatario.

La admisión de pliegos, en la Secretaría del Ayuntamiento, podrán verificarla todos los días hábiles a partir del siguiente al en que aparezca el anuncio de subasta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta el anterior al señalado para la celebración de la subasta, durante las horas de once a trece.

Los industriales licitadores están obligados a presentar con su proposición el certificado profesional para adquirir aprovechamientos forestales que autoriza el ejercicio de la actividad de resinas, expedido por cualquier Distrito Forestal, o testimonio notarial del mismo; resguardo de haber ingresado en arcas municipales el cinco por ciento del precio de tasación como fianza provisional; declaración jurada de no estar comprendido en las incapacidades e incompatibilidades que determinan los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 y Documento Nacional de Identidad.

Caso de quedar desierta esta subasta, se celebrará una segunda en las mismas condiciones y tipo de tasación, el día 31 de enero de mil novecientos sesenta y siete y hora de las doce.

El modelo de proposición será el corriente para esta clase de enajenaciones.

Las demás condiciones se encuentran en el pliego de condiciones económico-administrativas aprobado por la Corporación.

Yanguas de Eresma, a 21 de diciembre de 1966.—El Alcalde, Angel Mateos.

4678

ILMO. AYUNTAMIENTO DE CUELLAR (SEGOVIA) Y COMUNIDAD ANTIGUA DE VILLA Y TIERRA DE CUELLAR

Anuncio de subastas de resina con carácter de urgencia

El día 10 de enero de 1967, a las horas que se fijan, se celebrará en las sedes de ambas Entidades, las subastas de resina de los montes de la Comunidad de Villa y Tierra Antigua de Cuéllar (Segovia) y del Ilmo. Ayuntamiento de la misma, cuyo anuncio fue publicado en el «B. O. del Estado» número 309, de fecha 27 de diciembre de 1966, con carácter de urgencia, y datos que se citan a continuación:

Monte n.°	Lote n.°	Número de pinos — A vida	Número de pinos — A muerte	Tasación — Ptas.	Precio índice — Ptas.	Fianza — Ptas.	Hora de la subasta
14	U.°	53.683	11.614	944.865,00	1.181.081,25	29.000	9
15	U.°	8.126	384	192.233,00	240.291,25	6.000	9,30
10	U.°	33.775	3.757	692.183,00	865.228,75	21.000	10
32	U.°	16.601	1.861	228.616,00	285.770,00	7.000	10,30
48	I	60.026	3.960	1.039.842,00	1.299.802,50	32.000	11
48	II	43.417	2.426	705.420,00	881.775,00	22.000	11,30
48	III	56.837	1.214	621.920,00	777.400,00	19.000	12
48	IV	57.995	2.188	963.731,00	1.204.663,75	29.000	12,30
180	I	26.233	—	408.639,70	510.799,62	13.000	13
180	II	23.234	140 caras	363.237,15	454.046,43	11.000	13,30

Admisión de pliegos: Hasta el día 9 de enero, a las trece horas.

Modelo de proposición y demás datos, en el «B. O. del Estado» arriba citado.

Cuéllar a 28 de diciembre de 1966.—El Alcalde-Presidente, Saturnino Molinero.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

4611

Ayuntamiento de Aguilafuente

Solicitada por el contratista don Maximiliano de Dios Cuesta, la devolución de la fianza que tiene constituida para responder de las obras de segunda etapa del proyecto de ordenación y pavimentación de calles, se se hace público en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, para que durante el plazo de quince días, puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar.

Aguilafuente, 21 de diciembre de 1966.—El Alcalde, Tomás Martín.

4623

Ayuntamiento de Villaverde de Iscar

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base para la enajenación en pública subasta de los productos resinosos del monte de estos propios, denominado «Pinar Viejo, Cañizar y Carpintero», número 57-58 del Catálogo y año forestal 1966 67, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de diez días, conforme a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y 312 de la Ley de Régimen Local, para que durante el mismo puedan presentarse contra dicho pliego las reclamaciones que se estimen justas.

Villaverde de Iscar, a 22 de diciembre de 1966.—El Alcalde accidental, Baltasar del Caño.

4624

Ayuntamiento de Navas de Oro

Aprobado que ha sido por el Ayuntamiento pleno el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base en la subasta con carácter urgente del aprovechamiento de resinas del monte de estos propios, núm. 38 del Catálogo, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de ocho días, a los efectos que determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Navas de Oro, a 23 de diciembre de 1966.—El Alcalde, Felipe Vela Sanz.

4630

Ayuntamiento de Navalilla

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base para la contratación en pública subasta del aprovechamiento de maderas del monte núm. 199, lote único, de los propios de este Municipio, queda expuesto al público, por término de ocho días hábiles, en la Secretaría Municipal, a los efectos de oir reclamaciones, según lo dispuesto en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Navalilla, 22 de diciembre de 1966. El Alcalde, Teodoro Díez.

4639

Ayuntamiento de Pinarejos

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas, económico-administrativas que ha de servir de base para la enajenación de aprovechamientos primarios, resinas, del monte núm. 41 del Catálogo, denominado «Pinar Grande y Pimpolladas», en el año forestal de 1966-67, mediante subasta pública, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local en vigor, durante cuyo plazo pueden presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Pinarejos, 23 de diciembre de 1966. El Alcalde, Víctor Alvarez.

Imprenta Provincial.-Cardenal Zúñiga, 8